RAMO	22 Instituto Nacional Electoral	Página 1 de 5
------	---------------------------------	---------------

### Misión.

Contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática, la organización de comicios federales y la coordinación con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

### Objetivos.

- 1) Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos
- 2) Mejora en la calidad de los Procesos Electorales Federales
- 3) Promoción de los valores democráticos y la educación cívica
- 4) Optimización del Padrón Electoral, la Credencial para Votar y la atención ciudadana
- 5) Consolidación de la confianza ciudadana
- 6) Innovación institucional para eficientar la asignación y el ejercicio de los recursos
- 7) Apuntalamiento de la perspectiva de género y no discriminación
- 8) Impulso al desarrollo del capital humano
- 9) Fomento del uso de tecnologías de información y comunicaciones, y mejorando su gestión institucional

	RAMO:	22 Instituto Nacional Electoral	Página 2 de 5
--	-------	---------------------------------	---------------

10) El Instituto deberá diseñar un nuevo modelo de gobierno en materia de tecnologías de información y comunicaciones.

#### Metas.

- Integrar y actualizar el Registro Federal de Electores.
- Poner a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el padrón electoral y en las correspondientes listas nominales, conforme a los procedimientos que determine la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Poner a disposición de la sociedad módulos de atención ciudadana.
- Otorgar a los partidos políticos acceso en forma permanente a la base de datos del padrón electoral y las listas nominales, exclusivamente para su revisión.
- Expedir la Credencial para Votar con fotografía.
- Delimitar y revisar periódicamente la geografía electoral.
- Registrar a los partidos y agrupaciones políticas nacionales.
- Registrar las candidaturas a cargos de elección federal.
- Diseñar, imprimir y distribuir los materiales y documentos electorales.
- Organizar periódicamente las elecciones federales, y en su caso, las de las entidades federativas que así lo soliciten.
- Formular los estudios en los que se establezcan las condiciones, costos y plazos para que el Instituto Nacional Electoral asuma la organización de procesos electorales locales, formulando el proyecto de convenio correspondiente que, en su caso, deberá ser aprobado por el Consejo General con al menos

RAMO:	22 Instituto Nacional Electoral	Página 3 de 5
-------	---------------------------------	---------------

seis meses de anticipación al inicio del proceso electoral local de que se trate, lo anterior a solicitud de las autoridades competentes en las entidades federativas.

- Seleccionar y capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Computar los resultados electorales.
- Diseñar e instrumentar programas permanentes de educación cívica.
- Promover el conocimiento sobre la cultura democrática y la importancia de la participación de la sociedad en la vida democrática del país.
- Emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones ciudadanas.
- Recibir los informes mensuales que rindan las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partidos políticos, sobre el origen y destino de los recursos que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal.
- Garantizar el acceso de toda persona a la información de los partidos políticos, mediante la presentación de solicitudes específicas.
- Requerir a los partidos políticos para que proporcionen en forma directa a los ciudadanos la información que tenga el carácter de pública y no obre en los archivos del Instituto.
- Elaborar las pautas para la transmisión de los mensajes de campaña de los partidos políticos.
- Expedir las pautas para la transmisión de sus respectivos mensajes de comunicación social y aprobar aquellas que para tal efecto formulen otras autoridades electorales, durante los tiempos de precampaña y campaña, tanto federal como local.
- Verificar, en forma directa, el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como el cumplimiento de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y televisión.

RAMO:	22 Instituto Nacional Electoral	Página 4 de 5

- Realizar los monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias.
- Recibir a través de la Unidad Técnica de Fiscalización los informes trimestrales de avance del ejercicio de parte de los partidos políticos.
- Determinar en el presupuesto anual de egresos del propio Instituto la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal de los partidos políticos; en años no electorales el monto total será equivalente al dos por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias; en años electorales equivaldrá al cuatro por ciento.
- Disponer lo necesario en su presupuesto anual para cubrir el costo de las franquicias telegráficas correspondientes a los comités nacionales de cada partido político.
- Disponer lo necesario para que sean adjudicados a la Federación los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal.
- Recibir de cada partido político los informes de ingresos y gastos de cada precandidato y determinar si ha rebasado o no los topes de campaña establecidos por el Consejo General.
- Ejercer la facultad de atracción para resolver el procedimiento sancionador cuando la conducta denunciada constituya una infracción generalizada o revista gravedad.

### Líneas Estratégicas.

Fortalecer los procesos registrales electorales.

Fortalecer la Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Fiscalización de los recursos de los sujetos obligados.

	RAMO:	22 Instituto Nacional Electoral	Página 5 de 5
--	-------	---------------------------------	---------------

Procesos Electorales Locales 2016.

Impulsar la modernización administrativa.

Plan Inmobiliario Institucional.

Implementar el Sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en el INE y en los Organismos Públicos Locales Electorales.